

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y

090000002

REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPANIA TRANSPAL S. A. .-

CUANTIA: S/.95'000.000.00.

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador a

los dos días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y dos, ante mi,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria

de este Cantón, comparece el señor PATRICIO

GARCIA ALCIVAR, de estado civil casado, de

profesión Ejecutivo, quien comparece a nombre

y en representación de la Compañía TRANSPAL S.

A., en su calidad de Gerente General, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me

presenta y que se copiará más adelante; y,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Junta General Universal de Accionistas,

celebrada el dos de Septiembre de mil

novecientos noventa y uno, según lo demuestra

con la copia certificada del Acta que me

presenta y que se agregará al final de esta

escritura pública; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 Guayaquil, con la capacidad civil y

2 necesaria para celebrar toda clase de

3 actos o contratos, y a quien de conocerlo

4 personalmente doy fé; bien instruido en

5 el objeto y resultados de esta escritura,

6 a la que procede como queda indicado, con

7 amplia y entera libertad, para su

8 otorgamiento me presentó la minuta y más

9 documentos que son del tenor siguiente:

10 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escri-

11 turas Públicas a su cargo, sírvase in-

12 corporar una por la cual conste la de

13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

14 que se determina al tenor de las siquien-

15 tes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-

16 TES. Otorga la presente escritura pública

17 la Compañía TRANSPAL S. A., quien lo hace

18 en la interpuesta persona de su Gerente

19 General y Representante Legal el señor

20 Patricio García Alcivar, y plenamente

21 facultado para este por la Junta General

22 de Accionistas de su representada

23 celebrada el día dos de Septiembre de mil

24 novecientos noventa y uno.- CLAUSULA SE-

25 GUNDA: ANTECEDENTES. A) Por escritura pú-

26 blica otorgada ante el Notario Quinto del

27 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi

28 Ledesma el día seis de Marzo de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos setenta y ocho, se constituyó la
2 Compañía TRANSPAL S. A., con un capital social
3 de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres cada una de ellas.- El contrato
6 constitutivo fué inscrito de fojas tres mil
7 quinientos setenta y cinco a tres mil
8 seiscientos, número doscientos cuarenta y uno
9 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y
10 anotado bajo el número siete mil seiscientos
11 cuarenta y nueve del Repertorio, el día seis
12 de Abril de mil novecientos setenta y ocho; B)
13 Por escritura pública otorgada ante el mismo
14 Notario Quinto de Guayaquil Doctor Gustavo
15 Falconi Ledesma, la Compañía TRANSPAL S. A.,
16 aumentó su capital social en la suma de TRES
17 MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil
18 acciones ordinarias y nominativas de un mil
19 sucres cada una de ellas de tal forma que el
20 capital social original más el capital social
21 aumentado pasó a ser de CINCO MILLONES,
22 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una de
24 ellas.- Por este mismo instrumento se reformó
25 su estatuto social en su Artículo Sexto
26 relativo al capital social.- Dicha escritura
27 pública fué inscrita de fojas tres mil
28 seiscientos setenta y uno a tres mil

1 seiscientos ochenta y uno, número doscientos
2 ochenta y uno del Registro Mercantil, Libro de
3 Industriales y anotada bajo el número tres mil
4 novecientos setenta y cuatro del Repertorio el
5 día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y
6 tres: C) En la sesión de Junta General de
7 Accionistas de la Compañía TRANSPAL S. A.,
8 celebrada el día dos de Septiembre de mil
9 novecientos noventa y uno, se resolvió
10 unánimemente aumentar el capital social de la
11 Compañía y reformar su estatuto conforme
12 consta de las declaraciones de la siguiente
13 cláusula.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
14 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los
15 antecedentes expuestos yo, Patricio García
16 Alcivar, en mi calidad de Gerente General y
17 Representante legal de la Compañía TRANSPAL S.
18 A., plenamente autorizado por la Junta General
19 de Accionistas celebrada el día dos de
20 Septiembre de mil novecientos noventa y uno,
21 declaro: A) Que el capital social de la
22 Compañía TRANSPAL S. A., se aumenta en la
23 cantidad de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE
24 SUCRES, dividido en noventa y cinco mil
25 acciones ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres cada una de ellas numeradas del cinco
27 mil uno a la de cien mil; B) Que en razón del
28 aumento aprobado y declarado, el capital

1 social vigente más el capital social del
 2 presente aumento pasa a ser de CIEN MILLONES
 3 DE SUCRES, dividido en cien mil acciones
 4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 5 una de ellas; C) Que las nuevas acciones
 6 provenientes del capital aumentado han sido
 7 suscritas en su totalidad y se han pagado en
 8 las proporciones señaladas en el Acta de la
 9 Junta General de Accionistas que aprobó el
 10 aumento y que forma parte de la presente
 11 escritura pública; D) Que se reforma el
 12 Estatuto Social en su Artículo Sexto el mismo
 13 que dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL:
 14 La Compañía tiene un capital social de CIEN
 15 MILLONES DE SUCRES, divididos en cien mil
 16 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 17 sucres cada una de ellas"; E) Que los
 18 accionistas a quienes se ha atribuido las
 19 acciones provenientes del aumento aprobado y
 20 declarado son de nacionalidad ecuatoriana.-
 21 Agregue usted, señor Notario, las demás
 22 cláusulas de estilo para la plena validez de
 23 la presente escritura pública.- (firmado).-
 24 firma ilegible.- ABOGADO VIRGILIO JARRIN
 25 ACUNZO.- REGISTRO PROFESIONAL NUMERO: MIL
 26 CINCUENTA Y SIETE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
 27 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DON PATRICIO GARCIA
 28 ALCIVAR.- Guayaquil, Mayo catorce de mil



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 ra. Norma
 Plaza de
 García

1 novecientos ochenta y ocho.- Señor Don
2 Patricio García Alcívar.- Ciudad.- De mis
3 consideraciones: Me es grato comunicar a usted
4 que, la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compañía TRANSPAL S. A.,
6 celebrada el catorce de Mayo de mil
7 novecientos ochenta y ocho, tuvo el acierto de
8 reelegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad, por
9 el lapso de CINCO AÑOS, teniendo usted en
10 consecuencia, la representación legal,
11 judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus
12 atribuciones constan en la escritura pública
13 de constitución, otorgada ante el Notario
14 Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
15 Ledesma, el día seis de Marzo de mil
16 novecientos setenta y ocho e inscrita en el
17 Registro Mercantil el seis de Abril de mil
18 novecientos setenta y ocho.- Confiero este
19 nombramiento a su favor, por autorización de
20 la Junta General de Accionistas que lo
21 eligió.- De usted, muy atentamente.-
22 (firmado).- firma ilegible.- Señor Ingeniero
23 Gustavo García Caputi.- Presidente.- RAZÓN:
24 Acepto el cargo.- Guayaquil, Mayo catorce de
25 mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado).-
26 firma ilegible.- Señor Patricio García
27 Alcívar.- Certifico: Que con fecha de hoy,
28 queda inscrito este nombramiento de Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPAL S.A."**

En Guayaquil, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las diecinueve horas, en el local social de la compañía TRANSPAL S.A., ubicado en el Edificio signado con el número 525 de la calle García Moreno, encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía TRANSPAL S.A., señores Ing. Julio Vinueza Moscoso, Ing. Gustavo García Caputi y Patricio García Alcívar, todos ellos por sus propios derechos y las compañías Inverconsa S.A. y Federico Milch C.Ltda., representadas por los señores Daniel Klein y Patricio García Alcívar, respectivamente, Gerente General y Gerente en su orden, propietarios todos ellos de doscientos cincuenta, cincuenta, cincuenta, tres mil doscientos cincuenta y un mil cuatrocientas, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno de ellos, en el sentido mencionado, que les dá derecho a un voto por cada acción, de los que son titulares, resolvieron unánimemente constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas con el objeto de conocer sobre la reelección del Presidente de la compañía, y el aumento del capital social con su consecuente reforma estatutaria. Al efecto, el Ing. Gustavo García Caputi, como presidente de la compañía pasa a presidirla y el señor Patricio García Alcívar, Gerente de la compañía, actúa como Secretario de la misma. El Presidente de la Junta toma la palabra y señala que su nombramiento se encuentra vencido, al haberse cumplido el plazo para el que fue designado por lo que solicita a la Junta una pronunciación al respecto. El señor Patricio García Alcívar, previo solicitar la palabra, manifiesta que por cuanto las funciones del Presidente de la compañía han sido satisfactorias se permite solicitar la reelección del Presidente, moción que ha sido respaldada por el resto de los asistentes por lo que la Junta, luego de las deliberaciones de rigor resuelve por unanimidad de los votos concurrentes, reelegir al Presidente de la compañía por un nuevo período de cinco años debiendo comunicarsele sobre tal designación por escrito para que se pronuncie por su aceptación o excusa. Posteriormente el Gerente de la compañía, señala que en fechas anteriores los accionistas de la compañía ya se han puesto de acuerdo en la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía, conociéndose el monto y estando de acuerdo en la forma de pago del mismo. En éste estado, la junta por unanimidad de los cinco mil votos que representan todo el capital social de la compañía resuelven. **Primero:**- Aumentar el capital social de la compañía TRANSPAL S.A. en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal forma que el capital social de la compañía pasará a ser de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido a cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una de ellas.- **Segundo:**- Que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo sexto, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO", El capital social de la compañía es de Cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.-

Tercero:- Que se autoriza al Gerente de la compañía señor Patricio García Alcívar para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y Reforma Estatutaria ante uno cualquiera de los Notarios públicos del cantón. Luego de las anteriores resoluciones se procede a la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento recientemente aprobado, y el secretario de la Junta señala que existe un pronunciamiento previo al respecto e indica que en virtud de ese acuerdo la suscripción de las acciones se harán en proporción a las que cada accionista tiene en el capital social, y que se pagarán en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones en la siguiente forma: a) Con capitalización de las reservas facultativas; y, b) Con la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía, en la misma proporción señalada conforme consta del cuadro de la utilización de las cuentas patrimoniales que consta a continuación. :

CUADRO Nº 1: Distribución de nuevas acciones provenientes del aumento aprobado conforme al derecho proporcional de cada accionista:

ACCIONISTA	Acciones	Prop.	Se atribuyen	Se Paga
Nº 1 - Inverconsa S.A	3.250	65%	61.750	S/. 61'750.000,00
Nº 2 - Federico Milch C.Ltda.	1.400	28%	26.600	S/. 26'600.000,00
Nº 3 - Ing. Julio Vinuesa	250	5%	4.750	S/. 4'750.000,00
Nº 4 - Gustavo García Caputi	50	1%	950	S/. 950.000,00
Nº 5 - Patricio García Alcívar	50	1%	950	S/. 950.000,00
T O T A L	5.000	100%	95.000	S/. 95'000.000,00

CUADRO Nº 2: Pago proporcional de nuevas acciones capitalizando las cuentas patrimoniales que se señalan:

Accionista	Reservas Facultativas	Superavit prov. de Capt. de Act. fijos	TOTAL
Nº			
1	S/. 37'700.000,00	S/. 24'050.000,00	S/. 61'750.000,00
2	S/. 16'240.000,00	S/. 10'360.000,00	S/. 26'600.000,00
3	S/. 2'900.000,00	S/. 1'850.000,00	S/. 4'750.000,00
4	S/. 580.000,00	S/. 370.000,00	S/. 950.000,00
5	S/. 580.000,00	S/. 370.000,00	S/. 950.000,00
	S/. 58'000.000,00	S/. 37'000.000,00	S/. 95'000.000,00

I

..000000006

La Junta general aprueba el cuadro de distribución de acciones y el pago del cien por ciento del valor de cada una de ellas conforme se ha demostrado detalladamente en el cuadro anterior. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la que es aprobada por todos y cada uno de los asistentes que para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto. f) Julio Vinuesa Moscoso.- f) Gustavo García Caputi.- f) Patricio García Alcívar.- f) Daniel Klein.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1991.

PATRICIO GARCIA ALCIVAR
GERENTE - SECRETARIO

E S P A C I O
E N
B L A N C O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

General a foja treinta mil ^{doscientos} sesenta y uno, número ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil ciento noventa y ocho del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura, el Acta de la Compañía Transpal S. A.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: la Notaria, (dos veces). VALEN.-



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature and scribbles]

I

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Cia. ~~Transpal~~ S. A..-

Sr. Patricio Garcia Alcivar.

C.I.# 0900028465

C.V.# 021-152

RUC.# 0990341737001

[Large handwritten signature and scribble]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten signature]



**Dña. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 92-2-1-1-000.1784 de fecha 20 de Agosto de 1992; al margen de la matriz de fecha 2 de Julio de 1992.- Guayaquil, 21 de Agosto de 1992.-

[Handwritten signature]
**Dña. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA**



CERTIFICADO: Que En cumplimiento de lo Or-

NOTARIA

I

denado en la Resolución número 92-2-1-1-0 001734, dictada el 20 de agosto de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPAL S.A., de fojas 17.369 a 17.379, número 1.994 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16.570 del Repertorio.- Guayaquil, agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.577 del Registro Industrial de 1.978; y, 3.672 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

